



Organización
Internacional para las
Migraciones



Foro Población,
Migración y
Urbanización
UMSA-SOCIOLOGÍA



Día Del Migrante

18 de Diciembre

Editorial Día Del Migrante

INDICE

Editorial
Día del
Migrante
Pág. 1

Entrevistas
Maria René Quiroga
Bonadona
Directora DIGEMIG
Pág. 2

Declaración de
Principios y
Lineamientos Generales
XCSM
Pág. 4

Acta de Acuerdos y
Compromisos XCSM
Pág. 6

Plan Sudamericano de
Desarrollo Humano de
las Migraciones
Pág. 8

Juan Artola
Representante
Regional OIM
Pág. 10

Resumen CSM
2000 - 2010
Pág. 10

Actividades
Institucionales
Pág. 11

Comite consultivo

1. Hubert Mazurek.
2. Pablo de la Vega.
3. Waldo Albarracin.

El 18 de diciembre se conmemora el Día del Migrante en todo el mundo, debido a que en esta fecha, el año 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, mediante la resolución 45/158, después de dar una dura batalla, en casi una década de negociaciones inter gubernamentales y una fuerte incidencia de los colectivos de migrantes en todo el mundo.

La Convención es el documento esencial que establece los derechos de los trabajadores migratorios y garantiza la protección y el respeto, al ejercicio de esos derechos.

Los gobiernos de los Estados que ratifican la Convención, se comprometen a aplicar sus disposiciones, garantizando que los trabajadores migratorios, cuyos derechos hayan sido violados, puedan presentar un recurso judicial. Probablemente esta situación explica por qué solo 41 países firmaron este instrumento internacional. De estos, apenas 5 son destinos y ninguno pertenece a la categoría muy alta del Índice de Desarrollo Humano, como dice el documento "Superando Barreras", del PNUD.

Bolivia, que ratificó la Convención, debe integrar la movilidad humana como una dimensión estratégica de país y eso querrá significar que debe ir más allá de los gobiernos coyunturales. Se ha

demostrado fehacientemente que la migración, en el marco de una estrategia de desarrollo, cuando es informada, segura y ordenada, contribuye enormemente al desarrollo humano, es decir al desarrollo del potencial propio, en un marco de libertad y de opciones que permiten perseguir las propias metas personales y familiares.

Bolivia necesita urgentemente una política pública migratoria para el desarrollo humano, posicionando a las mujeres y hombres que decidieron salir o entrar al territorio boliviano en el centro, es decir considerándolos como sujetos de derechos pero también y de manera importante como actores económicos, políticos, sociales y culturales.

Una política pública que contribuya a que las y los bolivianos superemos los muros y fronteras reales e imaginarios que nos engrillan internamente, como una condición coherente para construir la ciudadanía sudamericana, principal acuerdo de la X Conferencia de Migraciones realizada en nuestro país.



**Dra. MARIA RENÉ
QUIROGA
BONADONA.**

Directora General de Migraciones



1. La migración es un fenómeno complejo que implica múltiples dimensiones, escalas, consecuencias y actores. Cómo Bolivia podría aprovechar lo mejor que tiene este fenómeno y cómo podría revertir los aspectos negativos?

La política boliviana en los últimos veinte años, se caracterizó por ser errática e incoherente, basada en un modelo neoliberal que llevó al país a una crisis económica y social, repercutiendo en los sectores productivos y en la falta de generación de empleo, incrementando la corriente migratoria de bolivianos a países del exterior en busca de mejores oportunidades de vida. La emigración interna también se hizo notoria al existir enormes diferencias entre pobres y ricos; lo que hizo que del área rural se produzca la mayor migración de nuestra historia. En realidad la propia historia de la humanidad es una memoria de emigraciones e inmigraciones y mestizajes, a la que nuestro país no ha sido ajeno. La inmigración favorece al crecimiento demográfico, constituyéndose en un elemento coadyuvante del desarrollo social y económico, a través de la inversión real y del trabajo efectivo, siendo además necesario evitar la emigración de nacionales. El territorio de Bolivia, está abierto a todos los extranjeros que provengan de cualquier parte del mundo e ingresen legalmente en forma temporal o definitiva, con el objetivo de radicarse y contribuir con sus recursos, dedicación y trabajo al desarrollo nacional, lo que favorecería a revertir los aspectos negativos.

2. Es muy significativa la salida de las y los bolivianos a los países de fuera. Qué medidas concretas podría asumir el Estado boliviano?

Entre algunas causas, la emigración se ha debido al modelo económico global de la producción, basado en el neoliberalismo, dejando fuera a uno de los factores de la producción: la fuerza de trabajo. Quedando el ciudadano boliviano expuesto a la economía neoliberal. Desde esa óptica se produjo la emigración hacia Europa, principalmente al país de España por la facilidad del idioma y porque permitía acceder a la obtención de un trabajo ofreciendo una mano de obra más barata; también por razones demográficas, ya que las tendencias al envejecimiento de las poblaciones europeas hacen necesario disponer de mano de obra extranjera. La emigración de bolivianos fue significativa en los años que no se aplicaba la Visa Schengen de Ingreso a la Comunidad Europea, vale decir hasta el 1º de abril de 2007, posteriormente tuvo un decremento sustancial.

Para evitar la salida de nuestros connacionales se debe asumir políticas socioeconómicas en base a la generación de fuentes de empleo, estudios de mercado para implementar microempresas garantizando un empleo digno y condiciones de vida favorables. Estas acciones permitirían el retorno de bolivianos residentes en el exterior evitándose de esa manera también la emigración, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo "BOLIVIA DIGNA, SOBERANA, PRODUCTIVA Y DEMOCRÁTICA PARA VIVIR BIEN".

3. Bolivia no resulta ser un país muy atractivo para el ingreso de población extranjera. No obstante se observa una cierta inmigración diversa de extranjeros. Cómo valora este ingreso? Cómo podría aprovechar mejor las internaciones de estos grupos de población no nacida en el país?

Se podría aprovechar la internación de los inmigrantes, incorporándolos a la sociedad civil organizada, planificando su aporte al desarrollo económico, en base a las necesidades del Estado, estableciendo una especie de filtro donde se pueda aprovechar las potencialidades de los inmigrantes, identificando la mano de obra necesaria para el país. La Dirección General de Migración, reconoce que NINGUNA PERSONA ES ILEGAL, en base a sus derechos, su identidad y reconocimiento de Personería Jurídica; sin embargo, se considera su IRREGULARIDAD a partir del hecho de que ingresan al país evadiendo los puestos de control migratorio establecidos, portando documentos falsos o adulterados o no regularizando su situación de permanencia en el Estado, así como cometiendo delitos que contravienen nuestras Leyes.

4. Es suficiente el control fronterizo para prevenir la trata de personas y especialmente la salida irregular de niñas y niños?

En la actualidad, se ha puesto todo el esfuerzo para establecer políticas que impidan la trata y tráfico de personas, a través de fuertes y rigurosos controles en fronteras y aeropuertos, sobre todos de niños/as y adolescentes, reforzando y capacitando al personal, en este tema e incrementando mayor número de recursos humanos y medios tecnológicos. Con apoyo de Naciones Unidas UN. GIF. se ha conformado el Consejo Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, encontrándose como actores principales los Ministerios de Justicia de Bolivia y Argentina, Instituciones Departamentales, Provinciales y Municipales de nuestro país, Jueces y Fiscales

de ambos países, el Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección General de Migración y dentro del cual se propone tareas dentro del Programa Integral Conjunto para combatir la Trata y Tráfico de personas en la frontera Argentina -Bolivia y zona de influencia, como primera instancia y lugar donde más se ha detectado este flagelo. Este programa significa la implementación del protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, lo cual significa: Fortalecer las capacidades de las instituciones de Bolivia y Argentina. Implementar operaciones preventivas como incluir la prevención en la currícula educativa, campañas comunicativas y capacitación institucional. Se tiene avances significativos en la implementación de controles migratorios integrados con Chile y Perú.

5. La Dirección General de Migración tiene bajo su responsabilidad las Tarjetas Andinas Migratorias. Cuál es la relevancia de este instrumento?

Podemos indicar que las Tarjetas Andinas Migratorias, son aplicadas por los países integrantes de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), las cuales deben ser llenadas por los extranjeros y nacionales que ingresan y/o salen de nuestro país, no tiene costo alguno y es facilitado por autoridades migratorias tanto en Aeropuertos, como en Fronteras. Creemos que con la introducción total de las Tarjetas Andinas Migratorias a la Base de Datos que actualmente tenemos, podremos tener indicadores e información completa y oportuna, puesto que actualmente tenemos una demora en este trabajo, debido al elevado flujo migratorio que se tiene diariamente, sobre todo en Aeropuertos Internacionales y fronteras como ser el Desaguadero, Tambo Quemado, Yacuiba y Villazón.

6. Bolivia aun no dispone de una política pública en migración (interna e internacional). Cuál es su criterio al respecto y cómo la Dirección que Ud. representa podría contribuir a esta importante iniciativa histórica?

El Servicio Nacional de Migración, (actual Dirección General de Migración), creado por la Ley de Organización del Poder Ejecutivo y reglamentado mediante el D.S. es la base legal por la cual se constituye en un organismo operativo encargado de la administración y regulación de todos los asuntos relacionados con Migración.

MISIÓN:

- Regular el movimiento de ingresos y salidas de personas al y desde el territorio nacional.
- Controlar las permanencias de extranjeros y el movimiento migratorio de las personas dentro del territorio nacional.

- Administrar el régimen de extranjería y naturalización, regulando y procesando el ingreso, residencia y permanencia de los ciudadanos extranjeros

- Administración y control de pasaportes

Cuenta con presencia institucional en todos los departamentos, aeropuertos y fronteras del país, sentando presencia del Estado, controlando el ingreso y salida de extranjeros y nacionales, así como las permanencias de extranjeros, la administración del régimen de extranjería y naturalización y la emisión de pasaportes. Con apoyo de una Consultora contratada por la Oficina Internacional de Trabajo (OIT), se está elaborando el Anteproyecto de la Ley Migratoria, la cual debe ser acorde a la realidad actual de migración y consensuada con la Sociedad Civil y el Órgano Ejecutivo, como ser los Ministerios de la Presidencia, Relaciones Exteriores y Cultos, Educación, Salud, Trabajo y otros que se considere conveniente. La presente Ley tendrá por objeto proporcionar el marco legal y jurídico para regular el tema migratorio, normar y controlar el ingreso y salida de personas al y del territorio nacional, la permanencia de extranjeros y su naturalización, así como definir la organización, funciones y competencias de la Dirección General de Migración.

Los Tratados y Convenios internacionales sobre la materia ratificados por el Estado Plurinacional de Bolivia se aplicarán con preferencia a lo establecido en la presente Ley, quedando sujetos al marco de las demás normas internas vigentes en Bolivia. Son principios básicos de la política migratoria del Estado Plurinacional Boliviano:

- a) Facilitar la regularización de la inmigración de extranjeros para el crecimiento demográfico y desarrollo social y económico, debiendo constituirse en elemento coadyuvante, a través de la inversión real y del trabajo efectivo.
- b) Fomentar el retorno de los nacionales, revinculando a los residentes en el exterior con el país.
- c) Garantizar la seguridad del Estado Plurinacional, adoptando mecanismos de control que resguarden la permanencia regular de extranjeros en el territorio nacional.
- d) El Estado Plurinacional Boliviano, bajo el principio del equilibrio demográfico, propenderá a una integración económica, social y cultural del inmigrante.
- e) Consecuentemente con su tradición y los principios que sustenta la Constitución Política del Estado les otorga a ellos y a sus familias, los beneficios, derechos, libertades, garantías y protección que reconoce a sus propios nacionales.

Declaración de Principios y Lineamientos Generales de la X Conferencia Sudamericana de Migraciones

Tiquipaya, Cochabamba- Bolivia, 25 y 26 de octubre de 2010



Los Representantes de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa de Brasil, de la República de Colombia, de la República de Chile, de la República del Ecuador, de la República Cooperativa de Guyana, de la República de Paraguay, de la República del Perú, de la República de Surinam, de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela, reunidos en la Novena Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, realizada los días 21 y 22 de septiembre de 2009, en la ciudad de Quito, República del Ecuador y en la Décima Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, realizada los días 25 y 26 de octubre del 2010 en Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia.

CONVENCIDOS DE:

1. La enorme importancia de los flujos migratorios al interior, desde y hacia los países, y entre los que conforman la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones.
2. Que la persona migrante es un sujeto de Derecho, protagonista central de las políticas migratorias y en consecuencia un actor social y político con capacidad transformadora y responsabilidades en la integralidad del espacio migratorio en el que se desenvuelve. Las personas migrantes en su proceso de inserción e integración como de vínculo, se transforman en actores fundamentales en el desarrollo humano, económico, cultural, social y político.
3. Que se debe reconocer la importancia de avanzar de manera gradual, pero decidida a través del diálogo y la cooperación multilateral, hacia una integración regional fundamentada en la construcción de la libre movilidad de personas y la ciudadanía suramericana.
4. Que se debe reconocer el significativo aporte de las personas migrantes al desarrollo social, económico, cultural y educativo en los países de acogida, así como los efectos positivos que las dinámicas migratorias producen para el bienestar y desarrollo de los países de origen.
5. Que la comunidad de acogida es un actor principal en el proceso de inserción e integración de las personas migrantes que debe ser considerada en el diseño de políticas y programas migratorios, con el fin de promover la acogida y la integración recíproca entre las personas migrantes y los miembros de la comunidad de recepción.

6. Que se deben considerar, profundizar y promover el respeto de los principios contenidos en los principios consagrados en los tratados internacionales sobre derechos humanos, en especial: La Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados; el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados; la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Recomendación General No. 26 sobre las Trabajadoras Migratorias. La Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, los Protocolos de Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR, la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

7. Que se deben reafirmar los compromisos de brindar protección internacional a los refugiados, consagrados en la Convención de Ginebra de 1951 y su Protocolo Complementario de 1967, en la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984, en el Plan de Acción de México de 2004 para fortalecer la protección internacional de los refugiados en América Latina y en otros instrumentos internacionales sobre la materia a los cuales los declarantes se adhieran en el futuro.

8. Que es imperativo aunar esfuerzos encaminados a construir una política migratoria regional, comprensiva y estructurada; así como también fortalecer al interior de cada país de la CSM, políticas públicas y marcos regulatorios que ofrezcan a todas las personas condiciones de desarrollo humano suficientes para una movilidad libre, informada y segura.

9. Que tenemos la responsabilidad, en el marco de la reciprocidad histórica, implementar políticas públicas orientadas a que la decisión de migrar, no migrar y retornar, sea verdaderamente voluntaria, informada y libre, que promueva la participación política, cultural y económica en las sociedades de origen y destino, que garanticen el ejercicio democrático y la inclusión social de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

10. En síntesis la CSM constituye el espacio de dialogo,

intercambio y construcción colectiva, que los países suramericanos han generado sobre el proceso migratorio en la región y por lo tanto,

DECLARAN:

1. Reconocer a las personas, el derecho a migrar, a no migrar y retornar de forma libre, informada y segura sin criminalizar sus desplazamientos y al migrante como centro de las políticas, normativas y programas migratorios. No se considerará a ningún ser humano como ilegal por el hecho de estar incurso en una situación migratoria irregular;

2. Resaltar la integralidad del hecho migratorio y, por lo tanto, la necesidad de un tratamiento multidisciplinario y multilateral del tema; bajo el principio de responsabilidad y reciprocidad histórica, coherencia política, incorporando en el dialogo regional, interregional y entre países el análisis de las causas de las migraciones forzadas por las asimetrías y la inequidad en las relaciones internacionales;

3. Reafirmar el compromiso de garantizar el irrestricto y permanente respeto permanente de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familiares, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad, situación administrativa migratoria, o cualquier otra causal de discriminación establecidas en los tratados internacionales sobre la materia, a fin de procurar el ejercicio de una libre movilidad de los ciudadanos y ciudadanas suramericanos;

4. Implementar políticas y programas de vinculación y promoción de capacidades de nuestros nacionales en el exterior, que refuercen su aporte al desarrollo económico, social y cultural de su país de origen;

5. Destacar los convenios de regularización migratoria suscritos entre Estados miembros de la Conferencia y alentar la negociación y firma de nuevos convenios, políticas normativas, programas de cooperación y cursos de acción que faciliten dicha regularización;

6. Reconocer los derechos de los distintos colectivos migrantes que coexisten dentro de los Estados y el aporte de sus asociaciones al proceso de inserción de los migrantes y al desarrollo intercultural de los países de acogida;

7. Promover el ejercicio de la participación político-electoral de las personas migrantes y garantizar los derechos en las áreas sociales, económicas y culturales en la sociedad tanto de origen como de destino, de acuerdo a la legislación nacional de cada país y en igualdad de condiciones con los nacionales;

8. Reafirmar el compromiso de prevenir, perseguir y sancionar el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas, especialmente el tráfico de mujeres, niñas, niños y adolescentes y restituir los derechos de las víctimas;

9. Resaltar la importancia de guardar coherencia regional en

la definición y aplicación de políticas migratorias inclusivas y de pleno respeto a los derechos humanos de las personas migrantes que residen en la región, que permita garantizar a las personas inmigrantes en nuestros países el disfrute de los mismos derechos que reivindicamos para nuestros ciudadanos emigrados;

10. Rechazar todas las prácticas de racismo, xenofobia y discriminación; la criminalización de las personas migrantes, el abuso de autoridad y especialmente las detenciones y deportaciones arbitrarias que se aplican en algunos países extra regionales, así como leyes y medidas administrativas unilaterales que penalicen y discriminen al migrante. Reafirmamos nuestro compromiso por la convivencia, la inclusión social, la participación ciudadana y la inserción de las personas migrantes;

11. Reconocer que la movilidad con derechos de todas las personas migrantes constituye parte sustancial de los procesos de integración económica, cultural y social entre los países, lo cual demanda la materialización de acuerdos multilaterales regionales en torno a su respeto y promoción;

12. Reafirmar nuestro compromiso de articular acciones conjuntas y posiciones comunes destinadas a la protección de las personas emigrantes e inmigrantes;

13. Destacar la importancia de la coordinación y cooperación entre los diferentes organismos con competencia en materia migratoria a nivel regional, con énfasis en los programas de intercambio de información y experiencias positivas en el tema migratorio;

14. Promover la articulación del tratamiento de las migraciones en coherencia con los compromisos asumidos por todos los países, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

15. Reafirmar el compromiso de la Conferencia Sudamericana de Migraciones de brindar y promover la protección internacional a las y los refugiados.



Acta de Acuerdos y Compromisos Asumidos en la XCSM

Tiquipaya, Cochabamba-Bolivia
25 y 26 de octubre 2010



En el Municipio de Tiquipaya, del departamento de Cochabamba del Estado Plurinacional de Bolivia, las y los representantes de la República de Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Colombia, de la República de Chile, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay, de la República Bolivariana de Venezuela y del Estado Plurinacional de Bolivia declaramos que la migración está en el corazón de nuestros procesos de integración.

Por eso, los Estados Miembros de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones asumen, para cada uno de los temas previamente consensuados en la Agenda y el Programa de la X Conferencia, los siguientes acuerdos y compromisos:

1. Declaración de Principios y Lineamientos Generales de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones

a) Se aprobó por consenso la versión final de la Declaración de Principios y Lineamientos Generales de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, considerada ésta como uno de los principales logros de esta conferencia. El documento de esta Declaración forma parte de la presente acta.

b) Esta declaración establecerá la posición de los países y de la CSM ante los diversos foros internacionales sobre migraciones, para lo cual será traducida al idioma inglés.

2. Plan Sudamericano de Desarrollo Humano de las Migraciones

a) El 25 de octubre de 2010 se aprobó por consenso el Plan Sudamericano de Desarrollo Humano de las Migraciones. El documento de este Plan forma parte de la presente acta.

b) Se acordó que el Plan de Acción del PSDHM será el plan de trabajo de la Troika con el apoyo de la Secretaría Técnica.

c) Se decidió que la Troika y la ST presenten una priorización, en base a los aportes sugeridos por los países miembros, para agendar y dar cumplimiento a los programas de acción

estipulados en el PSDHM. Cada país, de acuerdo a capacidades y experiencia propias, podrá coordinar el cumplimiento de los programas de acción en coordinación con la Troika y la Secretaría Técnica.

d) Se observó la urgencia de avanzar en la elaboración del presupuesto de las actividades que sugiere el plan.

3. Relacionamiento de la CSM con UNASUR Se dio el mandato a la Presidencia Pro-Tempore para:

a) Informar al Consejo de Delegadas y Delegados de UNASUR sobre las resoluciones que toma la CSM.

b) Iniciar las gestiones al más alto nivel para el desarrollo efectivo de los canales de relacionamiento entre la CSM y UNASUR.

4. Participación de la Sociedad Civil en la CSM

a) Se ratificó la importancia de la participación de representantes de la Sociedad Civil y Movimientos Sociales, en particular de las asociaciones de migrantes, en el proceso de la Conferencia.

b) La Conferencia acordó que en las Reuniones Intersesionales se reciba a representantes de la Sociedad Civil para que éstos presenten sus propuestas a fin de considerar su incorporación en la agenda de la Conferencia Sudamericana.

5. Migración, medio ambiente y cambio climático.

a) Se exhortó a la Presidencia Pro-tempore, con el apoyo de la Secretaría Técnica, a:

- Gestionar alianzas estratégicas de cara a un mayor conocimiento sobre esta temática;

- Promover el intercambio de buenas prácticas por parte de los gobiernos;

- Promover la construcción de una posición común sobre el tema.

b) Se instó a los países miembros a participar de la Mesa sobre Migración y Cambio Climático del IV Foro Global sobre Migración y Desarrollo a realizarse en Puerto Vallarta, México.

6. El posicionamiento de la CSM ante el Foro Global de Migración y Desarrollo

a) Se acordó que la Presidencia Pro-Tempore, lleve la posición de la región al IV Foro Global de Migración y Desarrollo a realizarse en Puerto Vallarta, México. A petición del Delegado Oficial del Gobierno Mexicano, se solicitó al Gobierno de Bolivia a llevar una representación de nivel ministerial hacia el Panel A del Espacio Común del mencionado Foro.

b) Se acordó que los Países Miembros que tengan participación en las mesas de discusión del Foro difundan los Principios y Lineamientos Generales de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones aprobadas en Cochabamba.

c) Agendar una reunión de coordinación en México de los países miembros de la CSM que asistan al Foro Global.

7. El rol de la Secretaría Técnica

a) Los Estados Miembros decidieron aprobar la Propuesta de Funcionamiento de la Secretaría Técnica para que ésta siga permitiendo el logro de los objetivos definidos para este foro sudamericano.

b) Se consideró importante la reactivación del Observatorio Sudamericano de las Migraciones (OSUMI).

c) Se solicitó a la ST un informe de los compromisos pendientes asumidos en las anteriores Conferencias, así como su compatibilidad y su vigencia con el PSDHM.

8. Otros compromisos

a) Regularización:

Se acordó que los Estados Miembros:

- Aplicarán mecanismos ágiles y efectivos de regularización migratoria a los ciudadanos de la región;

- Exhortarán a los países extra-regionales, receptores de migrantes sudamericanos, la implementación de procesos de regularización migratoria.

b) Políticas de deportación:

Se acordó que los Estados Miembros de la CSM se comprometen a evitar la deportación de los ciudadanos de la región por razones migratorias; privilegiando mecanismos de coordinación y acuerdos para la consecución de tal fin.

9. Informe

La delegación de Ecuador informó sobre la Reunión Ministerial

sobre Delincuencia Organizada Transnacional y Seguridad de los Migrantes efectuada en la Ciudad de México el 8 de octubre de 2010 e hizo entrega del documento final.

10. Pronunciamiento Especial

La Delegación del Ecuador, en nombre y representación del Pueblo y Gobierno ecuatorianos, reiteró su más profundo agradecimiento a los países participantes en la XCSM por el inmediato respaldo otorgado a su país tras los graves acontecimientos suscitados el 30 de septiembre y el intento de golpe de Estado que pudo derivar en consecuencias irreparables para la democracia ecuatoriana, y formuló un llamado para que todos los países sudamericanos estén permanentemente atentos ante cualquier nuevo hecho que pretenda desestabilizar el orden establecido y violentar la voluntad ciudadana en cualquiera de nuestros países.

11. Próxima Reunión Intersesional

Los países miembros de la CSM acogieron con agradecimiento y aprobaron la propuesta de la delegación de la República de Chile para que este país sea sede de la VI Reunión Intersesional durante el primer semestre del año siguiente.

A la vez, se exhorta a la Presidencia Pro-Tempore a coordinar con los países miembros la designación de la próxima sede de la CSM.

12. Agradecimientos

Agradecemos la colaboración de la Secretaría Técnica en la realización de la X CSM.

Destacamos y agradecemos la valiosa intervención de diferentes representantes de los organismos internacionales y miembros de la Sociedad Civil y los Movimientos Sociales.

Agradecemos al Estado Plurinacional de Bolivia por la excelente organización de la X CSM y la entrañable hospitalidad de las autoridades y el pueblo boliviano y cochabambino en particular.

Tiquipaya, 26 de octubre de 2010.



Plan Sudamericano de Desarrollo Humano de las Migraciones

El Plan Sudamericano de Desarrollo Humano para las Migraciones (PSDHM), recopila y formaliza los diferentes objetivos, principios y propuestas de acción, que durante los últimos diez años se han ido planteando en la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM).

En su carácter de foro consultivo regional, la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM) ha cumplido un papel relevante en el ámbito de la definición de principios rectores de las políticas migratorias de la región, estableciéndose una dinámica interacción entre la CSM y los foros subregionales migratorios, así como con las políticas nacionales de los gobiernos sudamericanos.

En este proceso se definen los siguientes Principios Rectores:

- a) La integralidad del hecho migratorio.
- b) El irrestricto respeto por los derechos humanos de las personas migrantes y sus familiares sea cual fuere su origen, nacionalidad, o condición administrativa migratoria, que incluye la no discriminación, la equidad social y de género, y la interculturalidad.
- c) El ejercicio ciudadano de una libre movilidad informada y segura.
- d) La garantía a las personas migrantes a una ciudadanía plena.
- e) La coherencia nacional y regional en la definición y aplicación de políticas migratorias inclusivas y de pleno respeto a los derechos de las personas migrantes que residen en los países sudamericanos.
- f) El reconocimiento de los efectos positivos que las dinámicas migratorias producen para el bienestar y desarrollo humano.
- g) El reconocimiento de los derechos de las personas migrantes como parte sustancial de los procesos de integración económica y social entre los países.

En función a estos principios orientadores, se establecen lineamientos estratégicos que permiten dotar al Plan Sudamericano de Desarrollo Humano para las Migraciones (PSDHM) de legitimidad y eficacia.

Estos lineamientos estratégicos están referidos a:

1. Información y divulgación de los Derechos Humanos de las personas migrantes y sus familias. Los derechos económicos, sociales y culturales del migrante, así como su derecho a la participación ciudadana, constituyen el marco en el cual se reconocen los derechos específicos a no tener que dejar su lugar de origen, a la libre movilidad y al regreso a su país con todas sus garantías.

2. Coherencia normativa.

Se basa en el principio de la coherencia nacional y regional en la definición y aplicación de las políticas migratorias en dos planos: el de la normativa interna de cada país y de la externa a cada región.

3. Los espacios de participación ampliados. Implica su relación con la sociedad civil y la de su participación en espacios más amplios en materia migratoria.

Tanto las organizaciones no gubernamentales vinculadas a las migraciones como las organizaciones de migrantes son importantes actores en la construcción y ejecución de políticas y programas migratorios.

El desarrollo de campañas de sensibilización al interior de las sociedades debe contar con la participación decidida de los gobiernos y también con el apoyo de la sociedad civil organizada.

El plan debería integrarse en la UNASUR como parte de esta organización, y constituyendo dentro de ella, el área responsable de las políticas en la materia, manteniendo a su vez su carácter

de espacio voluntario de consensos y su secretaría técnica especializada.

4. Fortalecimiento de la información migratoria.

La información debe ser objetiva, oportuna, confiable y pertinente, para el conocimiento de las causas, características y efectos de las migraciones. Un conocimiento objetivo de las migraciones permite tanto una mayor legitimidad como eficacia de las políticas y programas migratorios.

La confiabilidad de los datos aporta un conocimiento indispensable en cuanto a la verdadera dimensión y dinámica de los flujos migratorios. Lograr una información oportuna es necesario debido a la rapidez con que se dan los flujos migratorios y la pertinencia es una condición básica para la toma de decisiones en la materia.

5. Fortalecimiento de la Gestión migratoria.

La coordinación interinstitucional es un elemento fundamental para la ejecución de políticas y programas de migraciones acordes a los principios del plan. La coordinación entre los países de la región es importante en aquellos lugares extra regionales en que están establecidos los nacionales de estos países.

La coordinación en zonas de frontera debe ser atendida debida al hecho de que es en esas zonas donde se observa la mayor diversidad de movimientos de personas. Por último la capacitación de todas aquellas personas que estén vinculadas a actividades relacionadas con las migraciones.

En función a estos lineamientos estratégicos, el PSDHM se propone programas de acción a ser desarrollados durante el periodo 2010-2012:

a) Programa de Información y difusión de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias.

El objetivo es contribuir a la promoción y difusión de las normas de los Derechos Humanos referidas a los migrantes y a sus familias, en especial a la prevención de actividades discriminatorias.

b) Programa de adecuación normativa a los principios del PSDHM.

El objetivo es brindar asistencia a los gobiernos de la región para la adecuación de sus normas internas a los instrumentos internacionales a los cuales los gobiernos se han adherido y que se expresan en los principios del PSDHM.

c) Programa de participación con la Sociedad Civil, movimientos y otros actores sociales.

El objetivo es establecer un modelo de relación permanente con la sociedad civil movimientos y otros actores sociales a través del cual se puedan desarrollar acciones conjuntas y consensuar posiciones en relación a los principios y lineamientos estratégicos del PSDHM, con el objeto de reforzar el establecimiento de los canales de participación para que los movimientos sociales formen parte en el proceso de formulación y desarrollo de las políticas migratorias

d) Programa de participación en espacios regionales e internacionales.

El objetivo es coordinar estrategias y formas de participación en espacios mayores a los de la CSM -tanto aquellos regionales como internacionales-, par el posicionamiento de los principios asumidos por los gobiernos de la región en el PSDHM.

e) Programa de fortalecimiento de la información migratoria.

El objetivo es contar con información migratoria objetiva, confiable, oportuna y pertinente, que pueda ser difundida en toda la región, y utilizada para la definición, desarrollo y evaluación de las políticas y programas migratorios.

f) Programa de fortalecimiento de la gestión migratoria.

El objetivo es fortalecer, perfeccionar y consolidar los mecanismos institucionales para una adecuada gestión migratoria de la región.

g) Programa de fortalecimiento de la gestión migratoria en zonas de frontera.

El objetivo es fortalecer institucionalmente la gestión migratoria en zonas de frontera, para una mas ágil circulación de las personas, un mejor registro del tránsito fronterizo y una mayor protección de las personas migrantes.

h) Programa de fortalecimiento de los mecanismos de vinculación con nacionales en el exterior y de la cooperación en atención consular.

El objetivo es fortalecer institucionalmente los mecanismos de vinculación con los nacionales en el exterior y la atención consular coordinada a dichos migrantes.



LA CSM Y EL ROL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

La Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM) es un proceso consultivo y de diálogo sobre temas migratorios en el que participan los 12 gobiernos de América del Sur. Tuvo como antecedente el Encuentro Sudamericano sobre Migración, Integración y Desarrollo en Lima en 1999, por iniciativa de los países de región sudamericana y la OIM. Desde su inicio formal en la I Conferencia en Buenos Aires en mayo del año 2000, el proceso ha contado con el soporte de una Secretaría Técnica a cargo de los mecanismos de seguimiento del proceso y de las iniciativas y actividades que surgen de la cada reunión. Se ocupa también de garantizar la comunicación, coordinación e intercambio de información entre los países miembros. La responsabilidad de la Secretaría Técnica recae en la Oficina Regional para el Cono Sur de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

La Secretaría Técnica ha tenido un rol relevante en el cumplimiento

Resumen de Investigaciones

CONFERENCIAS SUDAMERICANAS SOBRE MIGRACIONES 2000 - 2010

La Conferencia Sudamericana sobre Migraciones se institucionaliza como un mecanismo regional de diálogo y concertación en materia migratoria. Los países participantes en la CSM son: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay pertenecientes al Cono Sur, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, a la región andina, además de los países de la Guyana y Surinam.

De manera formal la CSM se inicia en el año 2000, pero este mecanismo regional, empezó sus actividades en el Encuentro Sudamericano sobre Migraciones, Integración y Desarrollo realizado en Lima, Perú, en el mes de julio de 1999, donde los gobiernos de la región reconocieron el grado de importancia de los movimientos migratorios, observando la necesidad de mantener consultas regulares, partiendo de estas para la organización de futuras conferencias.

Dentro de este proceso regional, se llevaron a cabo diez Conferencias, cumpliendo la OIM con el rol de Secretaría Técnica

I. 2000 Buenos Aires (Mayo) Argentina.

- Migración parte del proceso de integración regional y subregional. (Comunidad Andina y Mercosur)

- Vinculación entre desarrollo económico y social de países de origen y las migraciones, defensa de DD. HH. de migrantes.

OIM realizó diagnóstico de situación migratoria con objeto de proponer criterios a un futuro "Plan de Acción".

II. 2001 Santiago de Chile (Abril) Chile.

Foro de coordinación y consulta en materia migratoria, papel de OIM como secretaria técnica de la CSM

- Proposición de realizar un análisis comparativo de la administración migratoria y regímenes de visa.

III. 2002 Quito (Agosto) Ecuador.

- Plan de Acción Sudamericano.

- En materia de seguridad social, garantías laborales y apoyo consular recíproco

- "Desarrollo humano" Derechos de los migrantes.

IV. 2003 Montevideo (Noviembre) Uruguay.

de las actividades prioritarias de la Conferencia, a través de la elaboración y presentación de diversos informes técnicos y documentos de base de los diferentes Talleres y Foros, los que han ayudado a enriquecer los debates.

La Secretaría Técnica proporciona asesoramiento técnico permanente a la Presidencia Pro-Tempore (que cambia cada año y está en manos del país sede de cada Conferencia) y a los países miembros en todas las áreas del proceso, a la vez que mantiene una comunicación constante con los principales contactos de todas las instancias participantes. Las tareas de coordinación y logística que implican la realización de cada Conferencia están también dentro de sus responsabilidades.

A efecto de una mayor institucionalización de las actividades de la Secretaría Técnica, en la X CSM realizada en Cochabamba, Bolivia, en octubre del 2010, los gobiernos aprobaron una Propuesta de su Funcionamiento presentada por OIM. Juan Artola - Representante Regional de la OIM. Cono Sur

Ejes centrales del Plan de Acción:

- Facilitación libre circulación y residencia de personas en la región.

- Promoción de la variable migratoria en ámbitos de negociación bilateral y multilateral.

V. 2004 La Paz (Noviembre) Bolivia "Declaración de La Paz"

- Reconocimiento de aportes de los migrantes, en ámbitos sociales, culturales, intelectuales y económicos.

Institucionalización de la CSM

VI. 2006 Asunción (Mayo) Paraguay "Declaración de Asunción"

- Sociedad civil invitada a coadyuvar en formulación, aplicación y supervisión de políticas y programas en materia migratoria..

VII. 2007 Caracas (Julio) Venezuela

.-Se reafirma al ser humano, centro de las políticas y programas migratorios.

-Reiteran que las remesas son flujos migratorios incidentes en la calidad de vida de los beneficiarios, y no pueden ser considerados ayuda oficial al desarrollo.

VIII. 2008 Montevideo (Septiembre) Uruguay

El hecho migratorio como "condición natural del ser humano", Ciudadanía Latinoamericana

IX. 2009 Quito (Septiembre) Ecuador

- Necesidad diálogo multilateral, para lograr un espacio regional de libre movilidad de las personas, considerándolo como pilar de la ciudadanía sudamericana.

X. 2010 Tiquipaya (Octubre) Bolivia.

Avances:

- Libre circulación, protección de las naciones en la región, ciudadanía sudamericana - integración.

Enfoque:

- Derechos humanos, migración y desarrollo, integración (económica, política, social y cultural)

Actividades Institucionales

ISCOD El pasado 23 de julio de 2010, el Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD-UGT), con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), lanzo el PRIMER CONCURSO DE FOTOGRAFÍA: "Los imaginarios de la migración. sueños y realidades". Este concurso tuvo como tema principal los procesos migratorios de bolivianos/as que desplazan a otros países y de extranjeros que ingresan hacia Bolivia. Participaron todas las personas interesadas e involucradas directa o indirectamente en el tema, sin restricción de edad, género, nacionalidad o residencia, formación o condición laboral.

Las fotos que podemos apreciar pertenecen al ganador de una de las categorías fotográficas, El Arq. Juan Carlos Canaviri, con la serie "Ida y Vuelta".



Fotografía 01: Un Joven parte de su país con el desasosiego de dejar a su familia, pero tiene la ilusión de volver y ayudarla.



Fotografía 02: Llega a un nuevo país donde busca trabajo, pero como esta en situación irregular, tiene que soportar condiciones de vida, a veces precarias e incómodas. Pero es capaz de soportarlas, por su ilusión de ayudar a su familia.



Fotografía 03: Este joven trabaja en lo que puede, haciendo malabarismos para no caer y ser atrapado por la policía, y verse obligado a volver a su país sin nada en las manos.



Fotografía 04: El joven, luego de un tiempo, regresa a su país. Ha conseguido algunas cosas nuevas. Pero llegó tarde. Su familia ya no es la misma.



COLECTIVO MIGRARTE

Convocaron a periodistas independientes, Artistas, colectivos sociales y personas que desean participar en la construcción de una Red Social de Comunicación, educación participativa y alternativa (Viernes 8 de octubre).



CIDES - UMSA

Dentro del marco de la cooperación mundial de la Salud, el CIDES-UMSA organizó el Seminario Taller sobre Migración Género y Desarrollo. (24 de Noviembre 2010).

servicios



LANZAMIENTO DEL OBSERVATORIO SOBRE TRATA DE PERSONAS

El Centro de Capacitación y Servicio para la Integración de la Mujer (CECASEM) es una organización no gubernamental boliviana de desarrollo social, que funciona legalmente desde 1990. En conmemoración de sus 20 años, lanzarán en enero de 2011, el Observatorio sobre Trata de Personas.



PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL PARA MIGRACIÓN, RETORNO Y REINTEGRACIÓN EN BOLIVIA.

una emisión de pasaportes con medidas de seguridad y en tiempos breves que mejoren la atención de las y los bolivianos en el exterior, la OIM está dotando equipamiento (Hardware y Software) para 16 puntos de captura de información biométrica en consulados bolivianos en el exterior.

16 puntos para la captura de información biométrica para la emisión de pasaportes de bolivianos y bolivianas en el exterior

- | | | | |
|------------------|----------------------------|-----------------|---------------|
| 1. MADRID | 5. TOKIO | 9. BUENOS AIRES | 13. SAN PABLO |
| 2. BARCELONA | 6. MURCIA | 10. VALENCIA | 14. PARIS |
| 3. WASHINGTON DC | 7. LONDRES | 11. SANTIAGO | 15. SEVILLA |
| 4. NUEVA YORK | 8. LOS ANGELES, CALIFORNIA | 12. MIAMI | 16. ROMA |

La OIM apoya el mejoramiento de las condiciones de comunicación y redes informáticas para el flujo de migración en nueve consulados fronterizos.

9 consulados fronterizos equipados para captura y procesamiento de información de flujos migratorios

- | | |
|-----------------|--------------|
| 1. BRASILEA | 5. IQUIQUE |
| 2. TACNA | 6. ARICA |
| 3. PUNO | 7. LA QUIACA |
| 4. GUAJARAMERÍN | 8. ORÁN |

Financiado por



Union Europea

Agenda



CIDES - UMSA Lanza la primera oferta de formación académica en Población y Desarrollo en Bolivia. El propósito principal de la maestría es formar recursos humanos para los procesos de planificación sectorial y territorial, conocedores de las problemáticas emergentes tales como población-medio ambiente, asentamientos humanos, urbanización y territorio, migraciones internacionales, empoderamiento de la mujer, bono demográfico y los procesos de envejecimiento de población. Para mayor informe sobre el programa y las becas favor visitar www.cides.edu.bo

"LAS OPINIONES Y PUNTOS DE VISTA CONTENIDOS EN EL PRESENTE BOLETÍN NO REFLEJAN NI COMPROMETEN LA OPINIÓN INSTITUCIONAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES Y DEL FORO DE POBLACIÓN MIGRACIÓN Y URBANIZACIÓN - UMSA-SOCIOLOGIA"

Dirección General
Mcs. Rene Pereira Morato
Dr. Walter Arce Sánchez
Diseño y Diagramación
Herland Jarro Arteaga
Marco Antonio Soto Vera

